REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 2839433 Número de Petición: 2998914

Fecha de Petición: 17 de Mayo de 2024 a las 14:44

Número de Certificado: 3003392

Fecha emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 16:15

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz

DIRECTOR METROPOLITANO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha: Dando contestación al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2352-O, de fecha QUITO, 07 de mayo de 2024, debo indicar: CERTIFICO:

Referencias: Fecha de Repertorio:23/01/2017; Nro. de Repertorio: 5518

Alcaldía Metropolitana

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

BIEN MOSTRENCO, ubicado en la calle 24 de mayo y calle s/n; parroquia PUÉLLARO, zona norte de este cantón.-

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Calle Sin Nombre	32.00	m
SUR:	Propiedad Particular	32.00	m
ESTE:	Calle 24 de mayo	17.50	m
OESTE:	Propiedad Particular	17.50	m

2.- PROPIETARIO(S):

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante Declaratoria de Bien Mostrenco según oficio SG 623 de treinta de septiembre del dos mil trece, de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, protocolizado el CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE,





Página 2

ante el Notario SEPTUAGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctora Mónica Castillo Salazar, mediante el cual se da a conocer que mediante cesión pública ordinaria realizada el veinte y seis de septiembre de dos mil trece, dicho Concejo Metropolitano resolvió DECLARAR al predio No. 544991 con clave catastral No. 17920-07-004 como bien MOSTRENCO, ubicado en la calle 24 de mayo y calle s/n; parroquia PUÉLLARO, zona norte, inscrita el VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS. Se revisan gravámenes tal y como consta en el acta de inscripción. - Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se la confiere con base en lo que consta en índices y libros, razón por la cual el funcionario certificador se deslinda de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: GART Revisión: GART

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



